ORDENANZA Nº 2519

VISTO la Ordenanza Nº 2485, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad de Morteros el 07 de agosto de 2012 y promulgada por Decreto Nº 337/12, por la que se aprueba la operatoria de leasing con Nación Leasing S.A. para la incorporación de una motoniveladora, y

CONSIDERANDO I) Que en el Art.4º del mencionado dispositivo legal se faculta al Sr. Intendente Municipal y al Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno de nuestra ciudad a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la citada Ordenanza.

II) Que por solicitud de Nación Leasing es necesario aprobar el íntegro texto del contrato celebrado entre este municipio y la mencionada entidad**.**

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el íntegro texto del contrato de leasing mobiliario el que se compone de nueve (9) fojas útiles y forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº517/12, del 27/12/2012.